

Honorable Concejo Deliberante

Prof. Josefina Leiva Chaves

De mi mayor consideración:

Señora

Presidente

próxima sesión.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipal dad@hasankamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasankamp, (3134), Entre Rios, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas

ORDENANZA CONSORCIO CALLE BROWN (una cuadra), para ser tratado en la

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-



Hasenkamp, 31 de mayo de 2022

RECIBID	 D:		
Fecha:	3115	/ 2022	9:00 hr.
	Firma		
	\sim	drid	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Aclaración		=

Prof. Alicia N. Kahlert Jefa.Dpto Administrativo

Por la presente, le envío copia DE PROYECTO DE

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP Honorable Consejo Deliberante MESA DE ENTRADA

Firma Encargado



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



PROYECTO ORDENANZA

VISTO:

La facultad del Departamento Ejecutivo, otorgada por el art. 107 inc. k) la Ley 10.027 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

El pedido realizado por los vecinos de calle Brown entre calles Sarmiento y 25 de Mayo, solicitando la mejora de la carpeta existente y deteriorada de Asfalto que cuenta en la actualidad

Que debido a la situación económica actual y al elevado costo de los materiales, el municipio no se encuentra en condiciones de financiar el total de la obra en los plazos establecidos para obras de esta magnitud.-

Que los vecinos han presentado la propuesta al DEM para integrar un pago anticipado del 50% de los materiales a utilizar en la misma, previo a su ejecución.

Que para el PEM resulta factible encarar la ejecución de la misma con dicho fondo y que se ha tenido en cuenta además, dentro de un plan ordenado de obras, que la cuadra se conecta en los dos extremos con una calles afirmadas.

Que este pago anticipado será considerado a cuenta de lo que deberán abonar en concepto de contribución por mejoras.-

Que el Código Tributario Municipal – Ordenanza 1017/09 – TÍTULO X – CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS –, establece en su ART. 65° que los propietarios de inmuebles ubicados con frente a calles donde se ejecuten obras públicas – pavimento, afirmado, luz, agua corriente, cloacas, alumbrado público, etc., están obligados a abonar la contribución por mejoras correspondiente, debiendo fijarse el cargo a cada frentista, en relación proporcional al parámetro que se fije para cada obra: metros de frente, valuación y/o combinación de éstas,

Que de acuerdo a lo legislado en la Ley 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, en el "Capítulo IV De los Bienes y Rentas Municipales", en el Art. 14º Inc. e) establece: Son recursos municipales los provenientes de Contribuciones por mejoras".-

Que de acuerdo a lo legislado en la Ley 10.027 en el Art. 108° Inc. d), es deber del Presidente Municipal "Hacer recaudar, mensualmente o en los períodos que las ordenanzas establezcan las tasas, rentas y demás tributos que correspondan al Municipio y promover en su nombre las acciones judiciales tendientes a obtener su cobro, e invertir la renta de acuerdo a las autorizaciones otorgadas".



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Que es necesario sancionar una Ordenanza Especial donde se fije el valor por metro lineal y donde se especifique la modalidad de pago por parte de los frentistas.

Que el aporte a realizar por parte de los frentistas deberá imputarse a la Cuenta "Derecho Pavimentación y Ripio".

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese a la realización de obra pública, que comprende la cubierta de Hormigón sobre una (1) cuadra de calle Brown, entre Calle Sarmiento y 25 de mayo, bajo las condiciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 2°: Autorícese al Poder Ejecutivo a recibir pagos anticipados por parte de los frentistas, correspondiente al 50 % de los materiales a utilizar en el total de la obra, el que deberá ser abonado dentro de los treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente ordenanza, pudiendo fijarse una prórroga de treinta (30) días con readecuación del importe a abonar.

Artículo 3°: Considérese el pago anticipado de cada frentista, a cuenta de lo que deba abonar en concepto de contribución por mejoras aplicándose el mismo al que corresponda por la obra pública indicada en el Artículo 1°.

Artículo 4º: Establézcase a cargo de cada frentista únicamente el pago de los materiales utilizados, fijándose el valor del metro lineal de frente en la cantidad de 19,93 bolsas de cemento. El valor de la bolsa de cemento debe surgir, de un promedio del precio de tres corralones a elección del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°: Le corresponderá a cada propietario frentista, además de la cubierta de hormigón indicada en el Art 1°, pagar la obra de cordón cuneta y afirmado, correspondiente a toda la extensión de frente que posea y hasta la mitad del ancho asignado a la calzada, más el cordón de su lado en dicha extensión y el porcentaje de bocacalle proporcionalmente repartidas entre los propietarios frentistas de las medias cuadras convergentes a las mismas que estén pavimentadas.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Artículo 6°: A los efectos del pago de las liquidaciones resultantes para cada contribuyente, se establecen las siguientes modalidades.

Régimen de regularización:

- a) Pago contado: se considera el mismo sea realizado en un solo pago, a partir de la sanción de la presente Ordenanza.
- b) Pago hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas a valor de bolsas de cemento para aquellos vecinos que el terreno con frente a la obra no sea baldío.
- c) Pago hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas a valor de bolsas de cemento para aquellos vecinos que el terreno con frente a la obra sea baldío.-

Artículo 7°: El pago de las liquidaciones deberá estar sujeto a los establecido en los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, y 15° de la Ordenanza N° 02/2012.-

Artículo 8°: De acuerdo a los que establece la Ordenanza N° 1017/09 – Código Tributario Municipal – Parte General – Título I – Capítulo VII – Artículo 30°: Las Contribuciones por Mejoras están sujetas a las variantes que experimenten los costos para la ejecución de las obras.-

Artículo 9º: El Ingreso por la obra a realizarse, se imputará a la Cuenta "Derecho Pavimentación y Ripio".

Artículo 10°: Cada frentista en caso de adoptar pautas indicadas en el Art. 6° incs. b) o c), deberá firmar, previa a la realización de la obra un convenio de pago. En caso de que abone contado anticipado, la administración extenderá recibo de la operación.

Artículo 11º: Regístrese, publíquese, archívese.-

	•				
COMPUTO METRICO DE MAT	ERIALES HORMIG	60N H-21 B	ROWN 110 m		
Base calcarea	(8.80 m*110m)	e=30 cm			1
Material	Cantidad Unidad		Unidad	Precio	1
Broza	407	407	m3.	850	345.576,0
Subrasante Estabilizada c	on cal 2.5 % (8.80	m*110m)	e=15 cm	2	I
Material		Cantidad	Unidad	Precios	i
Cal	240	200	bolsas 30 kg	885	176.690,25
			1		
Carpeta de rodamiento Hormigon	н-21 e=18 cm cd	on juntas y	pasadores (8 r	n)	ľ
Material		Cantidad	Unidad	Precio	
Hormigon		177	m3	12000	2.128.896,00
Pasadores Ø 25 liso c/30 cm	366,6666667		Barras	14360	482.655,56
Mallas R 131 (5 mm)	880		Unidad	7700	625.476,92
Hierros de vin de trochas Ø 12 c/40cm	165		Barras	2511	37.978,88
Asfalto de Juntas contraccion	250		x 10 kg	3240	81.000,00
Asfalto de Juntas de Dilatacion	20		x 20 kg	30000	30.000,00
					_
Cordones 15 cm*15 cm In	itegrados a la Cal	zada de Ho	rmigon		
Vlaterial		Cantidad	Unidad	Precio	
Hierro Ø 6 estribos c/ 30 cm	387	32	Barras	750	24.166,67
Hierro Ø 6 longitudinal	200	18	Barras	750	13.750,00
Hormigon		5	m3	12000	54.000,00
Baden de Ho	ormigon (área 32	m21			
Material			Unidad	Precio	
Mallas R 131 (5 mm)			Unidad		33 400 00
Pasadores Ø 25 liso c/30 cm			Unidad	7700 14360	23.100,00
lormigon .			Officac	14560	14.360,00

12000

6 m3

76.032,00 4.113.682,27

\$/bolsa **Bolsas Cemento** Costo x ml 20.568,41 1032 19,93

Hormigon